

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 D' EIVISSA****24022*****Procediment ordinari 1141/2010, sobre altres matèries*****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento de referencia se ha dictado en fecha 15 de octubre de dos mil trece Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

ENCABEZAMIENTO

Vistos por mí, Doña Montserrat Molina Pla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza, los presentes autos sobre juicio ordinario nº 1141/2010, seguidos a instancia de D.ª Marta Martínez Costa, representada por la Procuradora D.ª Victoria Martínez García y asistida por el Letrado D. Joaquín Añó Añó, contra D.ª María Desiderio Riera, representada por la Procuradora D.ª Ana López Woodcok y asistida por la Letrada D.ª Margarita Prats Marí, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la representación procesal de D.ª Marta Martínez Costa, contra D.ª María Desiderio Riera, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 5.612 euros, más los respectivos intereses legales desde la interposición de la demanda, sin imposición de las costas causadas en este procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para la notificación de LOS POSIBLES HEREDEROS Dª MARIA DESIDERIO RIERA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

IBIZA/EIVISSA a trece de Diciembre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

